

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

Huasco,..... 13 ENE. 2022...../

DECRETO ALCALDICIO N° 000103...../2022.-

VISTOS: a).- El Párrafo 2, Art. 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

b).- El Ord. N° 03 de fecha 07 de Enero 2022 e Informe, presentado por la Funcionaria Municipal, Srta. Iris Miranda Zamora.-

c).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- AUTORIZASE la Devolución de Tiempo, como máximo de Horas Extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a verificación de Reloj de Control Biométrico al siguiente Funcionario Municipal, según detalle y solicitud de la interesada:

NOMBRE	CARGOS	MES/ Año 2021	MAX. HRS.
Iris Miranda Zamora	Funcionaria Municipal	Noviembre Diciembre	07 Hrs.- 12 Hrs.-

Anótese y Comuníquese.-



RENE TORRES MANSILLA
Constructor Civil
Secretario Municipal y Alcaldía



KAREN CORTES RIVEROS
Administradora Pública
Alcalde Comuna de Huasco (S)

Distribución:

- Rec. Humm.
- Secret. Municipal
- Of. Partes
- Archivo

KCR/RTM/evo.-

(Correl. Interno N° 035/22)